



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00986214- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se tramita el llamado a concurso Nodocente de un cargo 3667/1 para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a de la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de Facultad de Ciencias Sociales, conforme a RD FCS 600/2023; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2023-00837708-UNC-ARRHH#FCS, se agrega a las actuaciones Dictamen y Orden de Mérito de la evaluación realizada por la Junta Examinadora del Concurso Nodocente, todo de acuerdo al Art. 17° y Art. 18° de la OHCS 07/12, (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC).

Que conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 33° de la OHCS. 07/12 (Reglamento de Concursos Nodocentes UNC), la autoridad competente no visualiza defectos en las formas y procedimientos aplicados, ni arbitrariedad en el acto de la selección realizada por parte de la Junta Examinadora.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y el orden de mérito elaborado por la junta examinadora que como ANEXO forma parte de la presente, conforme al concurso Nodocente de un cargo 3667/1 para cumplir funciones de auxiliar administrativo/a en la Secretaría Técnica de Carreras de Posgrado del Centro de Estudios Avanzados de Facultad de Ciencias Sociales

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Cumplido pase al Área de Recursos Humanos de la FCS para la continuidad del trámite y oportunamente archivar.

